

Convocatoria de Becas de Formación de Personal Investigador de la Comunidad de Madrid.

- **¿Cuándo termina el plazo de presentación de solicitudes?**

El plazo establecido es del 22 de enero de 2004 al 20 de febrero de 2004, ambos inclusive. Por tanto el **último día de presentación de solicitudes es el 20 de febrero de 2004.**

- **¿Dónde se pueden presentar las solicitudes?**

Las solicitudes se podrán presentar, dirigidas a la Dirección General de Investigación, en el Registro de la Consejería de Educación, c/ Gran Vía 3. 28014 Madrid, en cualquier registro de la Comunidad de Madrid, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Cuando la solicitud se remita mediante correo certificado, deberá presentarse en la correspondiente oficina en sobre abierto para que se pueda estampar el sello de la fecha en el impreso de solicitud.

El horario del Registro de la Consejería de Educación (Gran Vía 3) es de 9h a 14 h, de lunes a viernes.

El horario del Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza del Descubridor Diego de Ordás, 3) es de 9h a 18 h de lunes a viernes, y sábados de 9h a 13h.

- **¿Dónde se puede compulsar la documentación?**

Las compulsas se pueden realizar en el registro en el que se entregue la solicitud.

- **¿Cómo rellenar el impreso de solicitud por vía telemática?**

El impreso de solicitud (anexo I de la convocatoria) está disponible en las siguiente dirección de Internet: www.madrid.org/ceduacion/investigacion/convocatorias.htm. Debe de rellenarlo e imprimirlo para generar el código de barras correspondiente, debiendo adjuntar dicho documento en papel debidamente firmado y sellado por el **representante legal del Organismo, firmado por el director de tesis, y por el solicitante.**

Se recomienda que se lean las Instrucciones atentamente antes de cumplimentar la solicitud (para ello debe pulsar el botón que aparece al lado del encabezamiento de los datos personales).

El formato que se ve en pantalla mientras se cumplimenta la solicitud **no es el formato oficial** de solicitud. Una vez cumplimentados los datos deberá pulsar la instrucción "Validar e imprimir solicitud"; si no están todos los datos correctamente introducidos (campos que se deban cumplimentar seleccionando la opción correspondiente, fechas, DNI...) el impreso no se valida.

- **¿Suple la cumplimentación telemática la presentación en registro?**

•

No. El impreso que se rellena por vía telemática sirve exclusivamente para generar el código de barras necesario para la grabación automática de los datos. Esta información no se registra a través de Internet. Debe de presentarse en papel con el resto del expediente.

- **¿Cuántos ejemplares hay que presentar por solicitud?**

Dos. Original y fotocopia tanto del impreso de solicitud como de toda la documentación requerida en la orden de convocatoria.

- **¿Puede firmar un director de tesis más de una solicitud?**

Pueden presentarse varias solicitudes de distintos solicitantes firmadas por un mismo director de tesis (no se excluyen a priori), pero sólo uno de ellos podrá ser beneficiario de una beca.

- **¿Los solicitantes cuya titulación en el extranjero esté en trámites de homologación pueden presentarse?**

Sí, si ya están matriculados en un programa de doctorado de una universidad madrileña. Si no están cursando aún el doctorado, sí deberán tener la homologación del título de licenciado concedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Servicio de Programación Científica
Dirección General de Investigación
Consejería de Educación
Comunidad de Madrid
Alcalá, 30 -32, 3ª Planta
28014 Madrid
Teléfono: 003491-7200048
Fax: 003491-7200094
E-mail: susana.fdezballeseros@madrid.org

Última actualización
21-01-2004
